



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2020-00172-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: RUTH DE ARCO ALTAMAR.  
DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-CAJACOPI ATLANTICO

Barranquilla, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se advierte que por fallas de conectividad de esta servidora judicial no fue posible llevar a cabo la audiencia que se programó para el día 24 de mayo de 2021, por tanto, se señalará el día 13 de agosto de 2021 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. SEÑALAR el día 13 de agosto de 2021 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**AMALIA RONDON BOHORQUEZ**  
Jueza

**Firmado Por:**

**Amalia Rondón Bohórquez**  
Juez  
Laboral 009  
Juzgado De Circuito  
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83452816ab50f2cec3477a1c8720a3df0664c5b9586fb154f7f8cee9a0d15a09**

Documento generado en 06/08/2021 09:15:51 a. m.